



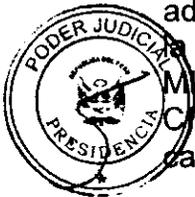
*Corte Suprema de Justicia de la República*  
*Presidencia*  
**Resolución Administrativa De La  
Presidencia del Poder Judicial**

**N° 249 -2010-P-PJ**

Lima, 08 de noviembre del 2010

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 222-2010-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, a fin de iniciar los procesos relacionados con las principales adquisiciones y contrataciones de servicios, que permitan la implementación de la Ley N° 29574 en el Distrito Judicial de Lima, hasta por un monto de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.3 755 954.00) con cargo a la Reserva de Contingencia;



Que, de dicho monto corresponde al Pliego Poder Judicial la suma de NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 Nuevos Soles (S/.921 776.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar las citadas adquisiciones y contrataciones;



Que, a fin de posibilitar la utilización de la presente transferencia de partida en el transcurso del presente año, es necesario aprobar mediante Resolución del Titular del Pliego, la desagregación de los recursos autorizados en el presupuesto institucional, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.1 del artículo 2° del citado Decreto Supremo;

Con el informe favorable de la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto y con la visación de la Gerencia General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 222-2010-EF, hasta por la suma de NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 Nuevos Soles (S/.921 776), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:





*Corte Suprema de Justicia de la República*  
*Presidencia*  
**Resolución Administrativa De La**  
**Presidencia del Poder Judicial**

Nº 249 -2010-P-PJ

**EGRESOS**

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
 PLIEGO : 004 PODER JUDICIAL  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 GERENCIA GENERAL DEL  
 PODER JUDICIAL  
 FUNCION : 06 JUSTICIA  
 PROGRAMA FUNCIONAL : 017 ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0038 ADMINISTRACION DE  
 JUSTICIA  
 ACTIVIDAD : 1 000635 PROCESOS JUDICIALES DE  
 LAS CORTES SUPERIORES DE  
 JUSTICIA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS



GASTOS CORRIENTES  
 2.3 BIENES Y SERVICIOS 200 000,00

GASTOS DE CAPITAL  
 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 721 776,00



**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 921 776,00**

=====

**TOTAL PLIEGO 921 776,00**

=====

**Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de dispuesto en la presente norma.





*Corte Suprema de Justicia de la República*  
*Presidencia*  
**Resolución Administrativa De La  
Presidencia del Poder Judicial**

**Nº 249 -2010-P-PJ**

**Artículo 3º.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese,



Dr. JAVIER VILLA STEIN  
Presidente del Poder Judicial